



Expediente n.º: 3825/2026
Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2026, ha adoptado acuerdo en relación a la Oferta de Empleo Público de 2026, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“... **PRIMERO.**- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario (Turno libre)

Denominación plaza	Código
Agente de Policía	1-SC-1.0.36
Agente de Policía	1-SC-1.0.37
Agente de Policía Motorista	1-SC-1.2-01
Inspector/a de obras	1-SCI-4.1-08

Personal Laboral (Turno Libre)

Denominación plaza	Código
Oficial /a 1ª Mantenimiento de Tráfico	2-SCI-2.5.04
Oficial/a 1ª Servicios Múltiples	2-SCI-2.5.12

Personal Laboral (Promoción Interna)

Denominación plaza	Código
Peón/a especialista	2-SCI-2.7-18
Oficial/a 1ª Servicios Múltiples	2-SCI-2.5.14

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público de 2026 en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación [<http://camas.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público de 2026 dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Video: Manuel Julia Muñoz (1 de 1)
Alcaldé de Camas
Fecha Firma: 26/06/2026
HASH: ab5c7594bb1177e65b6a540f811842



Cód. Validación: 5SMF657M9YZEJQRHZADJ3NRA
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70. 2 del Estatuto Básico del Empleado/a Público, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del presente anuncio en el BOP de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5SMF67M9YZE-IQRHZADJ3NRA
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

